ACTA No.016
(07 de abril de 2025)

EVALUACION SOBRE No. 01 PROPUESTA ECONOMICA Y VERIFICACION REQUISITOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SMC-016 DE 2025

En la ciudad de Ipiales, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 02:30 p.m. se procedió a evaluar la propuesta económica y la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección de mínima cuantía **SMC 016 de 2025,** la cual es presidida por la arquitecta **ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ,** en calidad de Subsecretaria de Proyectos de Infraestructura y Vías, haciendo las veces de funcionaria evaluadora.

1. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMIA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-016 de 2025.**

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA LÓPEZ".

NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS: se constata en la plataforma SECOP II la presentación de las siguientes propuestas:

Nro. Orden	Entidad	Fecha y Hora	Valor de la propuesta
01	CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, identificado con C. C. No. 87.719.251 de Ipiales.	4/04/2025 3:53 PM	27.067.354 COP
02	HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.526 de Ipiales (N), en calidad de Representante Legal de POSTES Y HERRAJES S.A.S., identificada con Nit: 837.001.068-1.	4/04/2025 3:49 PM	29.139.865 COP
03	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS, identificado con C. C. No. 12985946 de PASTO.	4/04/2025 11:50 AM	26.992.785 COP

1.1. Evaluación de la Propuesta Económica:

Una vez revisada las propuestas económicas enunciadas la que presenta el menor valor es:

JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS, identificado con C. C. No. 12985946 de PASTO.

Valor de la propuesta económica: $26.992.785 COP

Revisada la propuesta economía la misma NO se encuentra correcta en valores respecto al calculo de la utilidad, ya que al realizar la operación aritmética del costo total directo por la utilidad nos arroja un valor diferente al resultado en su propuesta económica.

(...)

Utilidad = costo directo x % utilidad
Utilidad = 20.684.125 x 4%
Utilidad = 827.365

En virtud de lo anterior la propuesta es RECHAZADA, sustentado el rechazo en la siguiente causal de la invitación: *(e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas;*

2.1. Evaluación de la Propuesta Económica:

Una vez revisada las propuestas económicas enunciadas la que presenta el segundo menor valor es:
CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, identificado con C. C. No. 87.719.251 de Ipiales.

Valor de la propuesta económica: $27.067.354 COP

Revisada la propuesta economía la misma esta correcta en ítems y valores unitarios SI (x) - NO (--)

Observaciones: SI (X) - NO (--).

El proponente presenta su propuesta con un valor artificialmente bajo, de acuerdo con lo estipulado en la invitación publica, por tanto, se corre traslado en el término del cronograma, para que el proponente explique el valor de su propuesta.

4.- Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta, que corresponde a:

CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, identificado con C. C. No. 87.719.251 de Ipiales.

	REQUISITOS HABILITANTES	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta - formato	X		
2	Documento de conformación de oferente plural.	N/A	N/A	
3	Tarjeta Profesional de Ingeniero (a) Civil	X		
4	Copia de la cédula.	X		
5	Registro Único Tributario (RUT) actualizado	X		
6	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	X		

7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	N/A	N/A	
8	Antecedentes disciplinarios. (30 días)	X		
9	Antecedentes fiscales. (30 días)	X		
10	Antecedentes judiciales. (30 días)	X		
11	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). (30 días)	X		
12	Formulario de industria y comercio (ICA) del año 2023.	X		
13	Certificado REDAM.	X		
14	Certificado de implementación del SG-SST en la etapa 5 expedido por la ARL o por la persona avalada por un organismo de salud con su respectiva licencia vigente.		X	No anexa certificado de implementación en SG-SST.
15	Pacto de transparencia	X		
16	Experiencia mínima	X		
17	Equipo de trabajo		X	No anexa equipo de trabajo, tal como lo señala la invitación

El proponente no se habilita Si (--) No (x).

3.1. Evaluación de la Propuesta Económica:

Una vez revisada las propuestas económicas enunciadas la que presenta el tercer menor valor es: HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.526 de Ipiales (N), en calidad de Representante Legal de POSTES Y HERRAJES S.A.S., identificada con Nit: 837.001.068-1.

Valor de la propuesta económica: $29.139.865 COP

Revisada la propuesta economía la misma esta correcta en ítems y valores unitarios SI (x) - NO (--)

3.2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta, que corresponde a:

HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.526 de Ipiales (N), en calidad de Representante Legal de POSTES Y HERRAJES S.A.S., identificada con Nit: 837.001.068-1.
Observaciones: SI (--) - NO (X)

	REQUISITOS HABILITANTES	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta - formato	X		
2	Documento de conformación de oferente plural.	N/A	N/A	
3	Tarjeta Profesional de Ingeniero (a) Civil	X		
4	Copia de la cédula.	X		
5	Registro Único Tributario (RUT) actualizado	X		
6	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	X		
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	N/A	N/A	
8	Antecedentes disciplinarios. (30 días)	X		
9	Antecedentes fiscales. (30 días)	X		
10	Antecedentes judiciales. (30 días)	X		
11	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). (30 días)	X		
12	Formulario de industria y comercio (ICA) del año 2023.	X		
13	Certificado REDAM.	X		
14	Certificado de implementación del SG-SST en la etapa 5 expedido por la ARL o por la persona avalada por un organismo de salud con su respectiva licencia vigente.	X		
15	Pacto de transparencia	X		
16	Experiencia mínima	X		
17	Equipo de trabajo	X		

El proponente no se habilita Si (X) No (--).

3. OBSERVACIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada y teniendo en cuenta la invitación de mínima cuantía SMC - 016 de 2025, esta presenta el siguiente resultado:

Nro. Orden	Entidad	Resultado
01	CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, identificado con C. C. No. 87.719.251 de Ipiales.	No se habilita por las razones expuestas en el recuadro anterior.

02	HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.526 de Ipiales (N), en calidad de Representante Legal de POSTES Y HERRAJES S.A.S., identificada con Nit: 837.001.068-1.	Habilitado
03	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS, identificado con C. C. No. 12985946 de PASTO.	Rechazada la propuesta económica, por las razones expuestas en el recuadro anterior.

4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR:**

Se recomienda HABILITAR Y ADJUDICAR, el contrato al proponente POSTES Y HERRAJES S.A.S., identificada con Nit: 837.001.068-1. Representado Legalmente por HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.526 de Ipiales (N).

Publicar la presente evaluación y conceder un día hábil de traslado, para la recepción de observaciones, así mismo el proponente CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, identificado con C. C. No. 87.719.251 de Ipiales, podrá explicar el valor de su propuesta.

5. CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ
Subsecretaria de Planes y Proyectos
Secretaria de Infraestructura y Vías

Proyecto: Mario Alejandro Chamorro Romo.
P. E. DAC